

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
PARROQUIA KENNEDY

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 16 días del mes de octubre del 2020, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos de la parroquia **KENNEDY**, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por una parte el - Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Mgs. Ana Cristina Romero Ortega y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. En el libro I.3. Título II. Capítulo III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que promueve y regula el sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*

- 1.5. Que conforme a lo determinado en el Reglamento de la ex Ordenanza Metropolitana N° 102 y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2020 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.7. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

La reunión se realizó de forma virtual a través de la plataforma Zoom y se instaló a las 17h00, dando inicio a los puntos establecidos en la Agenda compartida en la Convocatoria.

1. Se da inicio a la Asamblea con la constatación del quórum, la parroquia Kennedy cuenta con 15 asambleas, contando con la presencia de 8 asambleas y 20 Representantes.
2. Una vez presentadas todas las obras pre factibles, el barrio Bonanza representado por el Sr. Jhon Varela desiste de las obras "Implementación de bancas al interior del parque Bonanza" y "Construcción de rampas de acceso universal para personas de capacidades especiales, Barrio California Alta". Por lo que se cambia el número de obras pre factibles de 18 a 16 obras.
3. Se procede a realizar la votación de las 16 obras pre factibles con la presencia de 20 representantes.

Se deja constancia para conocimiento y aceptación que el monto total de la parroquia es de \$ 286.140,69 y el valor de las 15 obras priorizadas por la Asamblea Parroquial de Kennedy, asciende a la cantidad de \$ 286.140,69.

INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados: 0
 Monto priorizado: \$ 0,00

No. de Obras Priorizadas: 15
 Monto priorizado: \$ 286.140,69

<i>Nombre de la Obra o Proyecto Social</i>	<i>Barrio / comuna /cabildo / sector:</i>	<i>Monto \$</i>
ADECUACION PARQUE COFAVI PINTURA DE CANCHAS DE JUEGOS MULTIPLES, BARRIO COFAVI, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO COFAVI	15.000,00

ADOQUINADO PASAJE I (NOMENCALTURA E8C), BARRIO KENNEDY III ETAPA, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO KENNEDY III ETAPA	8.000,00
CERRAMIENTO Y MALLA PARQUE TYARCO, BARRIO RUMIÑAHUI ALTA, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO RUMIÑAHUI ALTA	15.000,00
CONSTRUCCION DE GRADERIOS EN PARQUE COFAVI, BARRIO COFAVI, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO COFAVI	20.000,00
CONSTRUCCION DE VISERA EN PARQUE COFAVI, BARRIO COFAVI, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO COFAVI	15.000,00
ENLUCIDO Y PINTURA LINDERO PARQUE COFAVI, BARRIO COFAVI, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO COFAVI	10.000,00
IMPLEMENTACION DE BANCAS EN PARQUE COFAVI, BARRIO COFAVI, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO COFAVI	5.000,00
IMPLEMENTACION DE JUEGOS INCLUSIVOS EN PARQUE COFAVI, BARRIO COFAVI, PARROQUIA KENNEDY.	, BARRIO COFAVI	10.000,00
MANTENIMIENTO DE ACERAS PERIMETRALES AL PARQUE PICALLO, BARRIO RUMIÑAHUI, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO RUMIÑAHUI	10.000,00
OBRAS DE MANTENIMIENTO EN CASA COMUNAL ELOY ALFARO Y MURIALDO, BARRIO LUCIA ALBAN DE ROMERO, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO LUCIA ALBAN DE ROMERO	8.000,00
READOQUINADO CALLE LOS CARDOOS, BARRIO EL INCA, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO EL INCA	45.000,00
REGENERACION PARQUE CALIFORNIA LOS NEVADOS, BARRIO CALIFORNIA, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO CALIFORNIA	25.140,69
REGENERACION PARQUE, MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES E IMPLEMENTACION DE JUEGOS INCLUSIVOS PARQUE ELOY ALFARO Y MURIALDO, BARRIO LUCIA ALBAN DE ROMERO, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO LUCIA ALBAN DE ROMERO	35.000,00
REPOSICION DE ADOQUIN Y REPARACION DE ASETAMIENTOS EN SECTORES AFECTADOS DE LA CALLE LAS CUCARDAS DESDE JOAQUIN SUMAITA HASTA LA 6 DE DICIEMBRE, BARRIO EL INCA, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO EL INCA	15.000,00
REPAVIMENTACION CALLE RUDECINDO LESAMA, BARRIO KENNEDY III, PARROQUIA KENNEDY.	BARRIO KENNEDY III	50.000,00

PRIORIZACION DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 16), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2020.

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la ex OM 102, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE	CEDULA	CORREO	TELÉFONO	SECTOR
LUCIA CALLE	1708166564	luly.calle@hotmail.com	983509301	KENNEDY 3RA ETAPA
DIEGO ESTRELLA	1707494629	estrellaldiego@gmail.com	994788071	COFAVI
MAGDALENA GUAMBA	1704562295	magdalenaguamba@gmail.com	998390354	LUCIA ALVAN
FREDY IGLESIAS	1708772609	fredyiglesiaa@hotmail.com	992650424	COFAVI
SONIA ARTEAGA	1707540108	arposovi1962@gmail.com	995560961	KENNEDY 3RA ETAPA

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2020-2021.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la OM 102.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



 Mgs. Ana Cristina Romero

ADMINISTRADORA DE LA ZONA EUGENIO
 ESPEJO -DMQ



Sra. Lucía Calle
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Diego Estrella
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Magdalena Guamba
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Fredy Iglesias
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Sonia Arteaga
COMITÉ DE SEGUIMIENTO